

Río Gallegos, 12 de marzo de 2024.-

VISTO:

El Expediente N° 0108.257/2024 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Nota N° 101/24 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, adjunta Certificado de Defunción presentado por la docente Valeria Alejandra MANSILLA IRUSTA e informa la situación de revista de la trabajadora involucrada;

QUE asimismo comunica que desde el 19 al 23 de febrero del 2024, corresponde conceder Licencia Especial por Fallecimiento, en el marco de lo establecido en la Ordenanza N° 171-CS-UNPA, Artículo N° 48, Licencias Especiales, inciso h) Fallecimiento, 2- De parientes consanguíneos en segundo grado y afines de primer y segundo grado, CINCO (5) días corridos. Los términos previstos en este inciso comenzarán a partir del primer día hábil posterior al del fallecimiento, de la toma de conocimiento del mismo o de las exequias, a opción del trabajador;

QUE obra declaración jurada de familiares de la docente MANSILLA IRUSTA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1º- DAR POR OTORGADA la Licencia Especial por Fallecimiento, a la docente Valeria Alejandra MANSILLA IRUSTA (C.U.I.L. N° 27-27842672-1) en el cargo docente de carácter Interino Suplente, Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Médicas, Subdisciplina Medicina, Especialidad Medicina, Área Salud, Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería, Código Nomenclador de Disciplina 03-32-00-04-01, Código del cargo 4AS-5-10277- S, Escuela de Enfermería, Departamento de Ciencias Sociales y en el cargo docente de Carrera Académica, Categoría Ayudante de Docencia, carácter Efectivo, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Médicas, Subdisciplina Medicina, Especialidad Medicina, Área Salud, Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería, Código Nomenclador de Disciplina 03-32-00-04-01, Código del cargo 4AS-5-10911-P, Escuela de Enfermería, Departamento de Ciencias Sociales, desde el 19 al 23 de febrero de 2024.-

ARTÍCULO 2º- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVÉSE.-



Dra. Kocha Francisca
Decana
UNPA - UARG